



COMUNA DE VILLA TRINIDAD

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

FALUCHO 538

WWW.VILLATRINIDAD.GOB.AR

COMUNAVT@VTCC.COM.AR

TEL/FAX.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - VILLA TRINIDAD - SANTA FE



COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL BIEN DE TODOS

Villa Trinidad, 29 de Diciembre de 2023

Ordenanza N° 394 / 2023

VISTO:

La Ejecución del Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondientes al año 2023, aprobado por la Ordenanza Comunal 355 / 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar saldo de partidas correspondientes al presupuesto ejecutado año 2023 no utilizadas y/o aquellas cuyos montos difieren del realmente presupuestado.

Que existen partidas de gastos y de recursos que se han ejecutado por un importe mayor o menor al aprobado a través de las Ordenanzas mencionadas, y que deben incrementarse o disminuirse a través de otra norma de idéntica jerarquía. Importes de gastos y recursos informados por la Secretaría Administrativa puntualmente por el funcionario de planta permanente responsable.

Que los gastos e ingresos en exceso están documentados y aprobados por la Comisión Comunal y han sido puestos a disposición de la Comisión de Contralor de Cuentas, según lo establecido por la Ley Provincial N° 2439.

Que todas las partidas de ingresos y egresos presupuestadas por mayor o menor valor al realmente ejecutado, deben caducar al sólo efecto de su no traslado al año presupuestario 2024, con excepción de aquellas cuentas patrimoniales cuyo saldo debe trasladarse al siguiente año.

Que deben culminar con saldo cero todas las partidas de ingresos y egresos.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA TRINIDAD, DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE SANTA FE, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:



COMUNA DE VILLA TRINIDAD

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

FALUCHO 538

WWW.VILLATRINIDAD.GOB.AR

COMUNAVT@VTCC.COM.AR

TEL/FAX.: 03491 - 491038

C.P. 2345 - VILLA TRINIDAD - SANTA FE



COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL BIEN DE TODOS

ARTÍCULO 1ro.) INGRESOS:

1ro. a) Incrementese para el ejercicio económico 2023, no trasladable al ejercicio 2024 las partidas de ingresos cuyo ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo mayor al monto total presupuestado por un total de Pesos Ciento cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos noventa y siete c / 70 / 100 (\$ 104.972.297,70.-) y cuyo detalle a continuación se expone:

RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCIÓN PROPIA	\$ 49.578.701,64.-
RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 29.478.942,06.-
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 25.914.654,00.-

1ro. b) Disminuyase para el ejercicio económico 2023, no trasladable al ejercicio 2024 las partidas de ingresos cuyo ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo menor al monto total presupuestado por un total de Pesos Cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y siete c / 23 / 100 (\$ 46.685.597,23.-) y cuyo detalle a continuación se expone:

FINANCIAMIENTO	\$ 46.685.597,23.-
----------------	--------------------

1ro. c) De los incrementos dispuestos en el artículo 1ro. a) y disminuciones dispuestos en el artículo 1ro. b) surge un incremento neto de Ingresos de Pesos Cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y seis mil setecientos c / 47 / 100 (\$ 58.286.700,47.-).

1ro. d) Se establece como monto total de ingresos presupuestados para el año 2023 la cantidad de Pesos Quinientos ochenta y ocho millones seiscientos noventa y tres mil trescientos veinte c / 47 / 100 (\$ 588.693.320,47.-)

ARTÍCULO 2do.) EGRESOS

2do. a) Incrementese para el ejercicio económico 2023, no trasladable al ejercicio 2024 las partidas de egresos cuya ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo mayor al monto total presupuestado por un total de Pesos Ciento veinticinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y uno c / 15 / 100 (\$ 125.479.381,15.-) y cuyo detalle a continuación se detalla:

PERSONAL	\$ 14.489.854,75.-
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 35.685.552,77.-
TRANSFERENCIAS	\$ 8.384.883,38.-
OTRAS EROGACIONES	\$ 115.821,41.-
EROGACIONES ESPECIALES	\$ 66.803.268,84.-



COMUNA DE VILLA TRINIDAD

DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL

FALUCHO 538

WWW.VILLATRINIDAD.GOB.AR

COMUNAVT@VTCC.COM.AR

TEL/FAX: 03491 - 491036

C.P. 2345 - VILLA TRINIDAD - SANTA FE



COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD PARA EL BIEN DE TODOS

2do. b) Disminúyese para el ejercicio económico 2023, no trasladable al ejercicio 2024 las partidas de Egresos cuyo ejecución ha culminado en la contabilidad presupuestaria con saldo menor al monto total presupuestado por un total de Pesos Cuarenta y cuatro millones seiscientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis c / 21 / 100 (\$ 44.604.556,21.-) y cuyo detalle a continuación se expone:

INTERESES

\$ 1.274.884,03.-

EROGACIONES DE CAPITAL

\$ 43.329.672,18.-

2do. c) De los incrementos dispuestos en el artículo 2do. a) y disminuciones dispuestos en el artículo 2do. b) surge un incremento neto de Egresos de Pesos Ochenta millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro c / 94 / 100 (\$ 80.874.824,94.-).

2do. d) Se establecé como monto total de egresos presupuestados para el año 2023 la cantidad de Pesos Seiscientos once millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro c / 94 / 100 (\$ 611.281.444,94.-)

ARTÍCULO 3ro.) DISPONIBILIDADES

Trasládese al ejercicio económico 2024, el saldo de disponibilidades al 29 de Diciembre de 2023, en la cantidad de Pesos Catorce millones cuarenta y dos mil novecientos nueve c / 44 / 100 (\$ 14.042.909,44.-), siendo el detalle el siguiente:

18	BANCO NACION CCE N° 5710016642 PROPASA	227,24.-
4	BANCO NACIÓN CTA CTE ESPECIAL N° 57100097/65	671.834,43.-
41	CAJA BICA	587,93.-
39	CAJA 3	172.250,00.-
17	NUEVO BANCO STA FE -C/C 1913/03 - FONAVI II	122.977,86.-
36	MUTUAL C.A.L.T. CTA NRO 4529 - FAE -	4.704,54.-
6	MUTUAL C.A.L.T 523	204.893,10.-
2	NUEVO BANCO DE SANTA FE 1604/05	99.951,83.-
34	MUTUAL C.A.L.T. - CTA NRO 947 - CONSORCIO CAMINERO	28.444,08.-
3	NUEVO BANCO DE SANTA FE 05/10	615.146,04.-
28	NUEVO BANCO DE SANTA FE 256/07	9.675.336,89.-
5	BANCO NACIÓN CUENTA CORRIENTE 10244/28	1.876.015,95.-
44	COMITÉ MIXTO - CAJA PLUS PAGOS	303.166,87.-
47	CAJA 4	190.020,00.-
48	CAJA PLUS PAGOS WEB	13.099,42.-
44	COMITÉ MIXTO - CAJA BICA	62.253,46.-

ARTÍCULO 4to) Comuníquese, registre y archívese.

C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad